



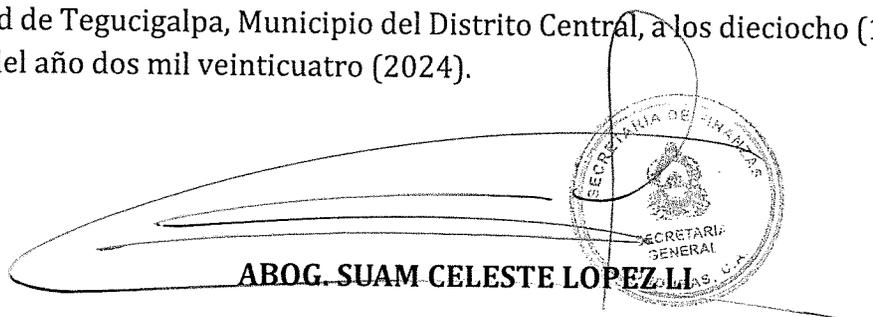
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar el/la abogado (a) **VIVIAN PAOLA QUAN CRUZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDEDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)**, de la (providencia) incoada en el expediente N **E2021002236**, de ingreso que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. -DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- Expediente No.E2021002236.-VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha 29 de septiembre del año 2021, por el/la Abogado(a) VIVIAN PAOLA QUAN CRUZ, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 19425, actuando en su condición de Apoderado Legal del SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDEDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), quien solicita la Exoneración del Impuesto Sobre Ventas; Previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto que presente en Legal y debida forma lo siguiente:1. Acreditar la constancia de solvencia fiscal vigente emitida por el SAR. - Concediéndole para tal efecto el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias sin más trámite. - Artículo 87 numeral 1 y 3 del Código Tributario Vigente. - NOTIFIQUESE. - “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI


ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022